

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 5671

Ref. Expediente N° NC2018/0002439

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de marzo de 2018, con el N° NC2018/0002439, por CEMEX INNOVATION HOLDING LTD, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MATERIAL MOLDEABLE CON BASE EN UN AGLUTINANTE CEMENTOSO CON RESISTENCIA A LA CONTRACCIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2015/056028 del 7 de agosto de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 828 el 31 de mayo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 965 el 22 de enero de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0002439 del 16 de marzo de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0002439 del 16 de marzo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior toda vez que se refieren a un material a base de un cemento moldeable con resistencia mejorada a la contracción que difieren del estado de la técnica más cercano US6468344B1 en la proporción de los componentes A y B, así como en la presencia de hexilenglicol. Adicionalmente, dichas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica. Así mismo, se evidencia el efecto de reducir la contracción y

Resolución N° **5671**

Ref. Expediente N° NC2018/0002439

evitar la formación de grietas. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentre procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MATERIAL MOLDEABLE CON BASE EN UN AGLUTINANTE CEMENTOSO CON RESISTENCIA A LA CONTRACCIÓN”

Clasificación IPC: C04B 28/04.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0002439 del 16 de marzo de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: CEMEX INNOVATION HOLDING LTD.

Domicilio: CEMEX INNOVATION HOLDING LTD, General-Guisan-Strasse 6, 6300 Zug, Suiza.

Inventores: Jessica CHIAVERINI, Alexandre GUERINI, Wolfgang SALMEN.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2015/056028 ***Fecha:*** 7 de agosto de 2015.

Vigente desde: 7 de agosto de 2015 ***Hasta:*** 7 de agosto de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



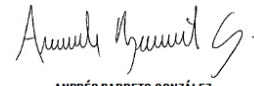
Resolución N° **5671**

Ref. Expediente N° NC2018/0002439

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CEMEX INNOVATION HOLDING LTD, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 de febrero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.02.15
12:00:58 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 5671

Ref. Expediente N° NC2018/0002439

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un material a base de un cemento moldeable con resistencia mejorada a la contracción, caracterizado porque comprende:

- un aglutinante a base de cemento Portland en una cantidad de entre 290 y 800 kg por metro cúbico del material a base de cemento moldeable en fresco;
- arena en una cantidad entre 500 Kg y 1600 Kg por metro cúbico de material a base de cemento moldeable en fresco;
- agua;
- una proporción de agua/total de aglutinante en peso ubicada entre 0,25 y 0,7;
- una composición de curado interno;
- un volumen de pasta en una cantidad de entre 300 y 700 L por metro cúbico de material a base de cemento moldeable en fresco;
- agregados finos o agregados gruesos, o ambos;

y en donde:

- dicha composición de curado interno está en una cantidad entre 2 g a 30 g (contenido de sólidos secos)/litro con respecto al volumen total de la pasta;
- dicha composición de curado interno contiene una emulsión de parafina de una parafina combinada con ceras sintéticas de poliéter (A), en una cantidad en contenido de sólidos secos con respecto al contenido total de aglutinante entre el 0,04% en peso al 1,35% en peso y hexilenglicol (B), en una cantidad en contenido de sólidos secos con respecto al contenido total del aglutinante entre el 0,1% en peso al 3% en peso; y
- la proporción del componente al contenido de sólidos secos entre los componentes A y el componente B en peso típicamente se ubica entre 0,2 y 1,0.

2. El material a base de cemento moldeable de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la composición de curado interno contiene además un agente para retención de agua (C) o un modificador de reología (D), o ambos.

3. El material a base de cemento moldeable de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el agente para retención de agua o el modificador de reología se selecciona de polisacáridos o polímeros de ácido acrílico.

4. El material a base de cemento moldeable de conformidad con la reivindicación 2 o 3, caracterizado porque el agente de retención de agua (C) es un polisacárido.

Resolución N° **5671**

Ref. Expediente N° NC2018/0002439

5. El material a base de cemento moldeable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizado porque el modificador de reología (D) se selecciona de modificadores de reología derivados sintéticamente tales como ácido acrílico, polietileno y copolímeros relacionados, polímeros de óxido de alquileno y sus ésteres.

6. El material a base de cemento moldeable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque la cantidad del agente de retención de agua (C) en el contenido de sólidos secos con respecto al contenido total del aglutinantes se ubica entre el 0,0025% en peso al 0,20% en peso.

7. El material a base de cemento moldeable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, caracterizado porque la cantidad del modificador de reología (D) en el contenido de sólidos secos con respecto al contenido total del aglutinante se ubica entre 0,000075% en peso al 0,01% en peso (para el modificador de reología que será un ácido acrílico) o 0,0005% en peso al 0,02% en peso (para el modificador de reología que será un polisacárido).

8. Un método para producir un material a base de cemento moldeable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el método comprende: agregar, por separado entre sí, la emulsión de cera (A), el hexilenglicol (B), y el agente para retención de agua (C) o el modificador de reología (D), o ambos, antes, durante o después del mezclado de los otros componentes del material a base de cemento moldeable.

9. Un método para producir un material a base de cemento moldeable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el método comprende los pasos de: mezclar la emulsión de cera (A), el agente para reducir la contracción a base de glicol (B), el modificador de reología (D) y el agente para retención de agua (C) en un aditivo, y agregar el aditivo a los otros componentes del material a base de cemento moldeable.

10. El método de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el componente D tiene una clasificación de dosificación (contenido de sólidos secos) del 0,015% al 0,2% en peso del aditivo que contiene todos los otros componentes A, B, agua y opcionalmente C.